



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
15**

ESQUEL, 19/08/2024

Publicación Oficial
Edición de 18 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1422/2024 al N° 1499/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 1422/2024****01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago por un monto total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con Cero Centavos (\$45.000,00) a la firma Valsecchi Julieta Inés María (CUIT N° 27-34813666-1), con domicilio comercial en Vuelta de Obligado N° 305, ciudad de Esquel, conforme a la Factura "C" N° 00002-00000159, emitida el 26 de julio de 2024. Este pago corresponde a la adquisición de Dieciocho (18) unidades de alfajores entregadas el 26 de julio a las 12:00 hs en el Centro Cultural Melipal como cortesía a las autoridades italianas durante el acto de presentación del proyecto del Ministerio de Educación Italiano "Estudiantes en el Mundo - Fri.Sa.Li World", el cual busca fomentar el intercambio cultural y educativo entre las escuelas de la red Fri.Sa.Li World. Este año, se ha planificado que los alumnos provenientes de la región italiana que participan en el proyecto visiten las escuelas en Argentina, particularmente en Esquel y Trevelin.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1423/2024**01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin Efecto a partir del 31 de Enero de 2024, el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, ítem "XVII Personal del Área de Drenaje", consistente en el 59% del sueldo básico de la Categoría 16 (especificado en Ordenanza N° 38/15), y que le fuera otorgado mediante resolución N° 1598/2018, al agente Cardenas, Dario Hernan DNI 36.652.193, Leg. 1032, Categoría 7, Planta Permanente, en virtud a las nuevas tareas asignadas según memorándum N°265/2024 remitido por la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental. -

ART. 2: Otorgar a partir del 01 de Febrero de 2024, el Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, ítem "V Soldadores", consistente en el 24% del sueldo básico de la categoría que revista (especificado en Ordenanza N° 38/15) al agente Darío Hernán Cardenas, DNI N° 36.652.193, Leg. 1032, Categoría 7, Planta Permanente, a partir del 01 de febrero de 2024, en virtud a las nuevas tareas asignadas según memorándum N°265/2024 remitido por la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental. -

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1424/2024**01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese, la prórroga de la renovación de adscripción de la agente municipal, Sra. Nadine Vanesa Miranda, DNI N° 30.041.756, categoría 07, Planta Permanente, Leg. 106, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, por el termino de 2 (dos) meses a partir del 01 de Agosto de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, a fin de continuar prestando servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chubut. -

ART. 2: Notifíquese, a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que deberá comunicar a la agente citada de la presente resolución y que deberá remitir planilla de asistencia autorizada por quien corresponda, de la agente Sra. Nadine Vanesa Miranda, DNI N° 30.041.756, la no presentación en tiempo y forma de la misma dará lugar a los descuentos correspondientes al suplemento por Presentismo, regulados en la Ordenanza N° 40/86 "Estatuto para el Personal Municipal" sin necesidad de aviso previo ni notificación de ninguna especie.

ART. 3: Notifíquese, a la Dirección General del Registro del Estado Civil y capacidad de las personas, que la prórroga de la renovación de la adscripción de la agente Sra. Nadine Vanesa Miranda, DNI N° 30.041.756, se otorga en los términos y condiciones de que arbitren los medios necesarios dentro del lapso estipulado en el Art. 1 con el fin de absorberla a dicha dependencia, a raíz de la situación de salud de su hija, quien debe contar, según prescripción médica, con permanente control y asistencia médica en zonas con centro de mayor complejidad. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1425/2024**01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GIRSU, durante el mes de Junio de 2024 según Requerimiento N° 000-001422 y planilla adjunta a las siguientes personas:

| Apellido y Nombre | DNI N° | Importe |
|------------------------|------------|---------------------|
| Mariqueo, Lucas David | 37.148.067 | \$ 28.078,60 |
| Minao, Diego Valerio | 28.516.829 | \$ 16.847,16 |
| Tagliani, Mauro Daniel | 30.285.971 | \$ 40.012,06 |
| Total | | \$ 84.937,82 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1426/2024****01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la modificación del recorrido, horarios y frecuencias de la línea 2 (Roja) del Servicios de Transporte Urbano de Pasajeros, de lunes a viernes, que presta la Empresa Jacobsen S.R.L, según detalle del Anexo I de la presente.-

ART. 2: Elévese la presente Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y, cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1427/2024****01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago de viáticos y movilidad al Sr. Facundo Ismael Gajardo, DNI 38.800.067, a partir del día 05 de agosto de 2024, a las 14:00hs., hasta el día 09 de julio de 2024 a las 12:00hs., quien debe participar del evento Meet Up Argentina, que se llevará a cabo desde el día 06 al 08 de agosto de 2024, en el Centro de Convenciones de Buenos Aires.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 3.0. Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1428/2024****01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a abonar a SADAIC - CUIT N°33525688939, con domicilio comercial en Pueyrredón 13 – Bahía Blanca - Buenos Aires, la suma total de pesos novecientos setenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$979.200,00) por la ejecución del repertorio musical que SADAIC administra, por el evento Expo Invierno Esquel 2024, realizado del 17 al 21 de Julio del año en curso, en el Gimnasio Municipal de Esquel, según Requerimiento N°000-001509 y la factura original adjunta tipo "C" N°1019-00012790 (Cod. 11), de fecha 29/07/2024.-

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Esquel 2023.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1429/2024****01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$5.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A., destinados al pago de Haberes del mes de Julio 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1430/2024****01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Doce Millones con 00/100 (\$ 12.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Julio 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1431/2024****01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Trece Millones con 00/100 (\$ 13.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Julio 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1432/2024****01/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 18/06/2024 al 28/06/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta con 00/100.- (\$33.630,00)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta con 00/100.- (\$33.630,00)
-Márquez Hugo M. D.N.I 38.080.986, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta con 00/100.- (\$33.630,00)
-Llanquileo Agustina F. D.N.I.39.441.991, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta con 00/100.- (\$33.630,00)
-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta con 00/100.- (\$33.630,00)
-Pinilla Mariana D.N.I 23.114.719, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta con 00/100.- (\$33.630,00)
-Candia Colinecul Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta con 00/100.- (\$33.630,00)
Por Un Total de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez con 00/100.- (\$235.410,00). -
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1433/2024 01/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la factura "B" N° 00004-00000016 de fecha 29/07/2024, por un monto total de pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil con 00/100 (\$168.000,00), al "Acompañante Terapéutico" Sr. Serrano Carlos Maria, CUIT N° 20344254711 – Requerimiento N° 1521, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondiente al mes de Julio a la SDHSyH; en el marco tendiente a garantizar los "Derechos contemplados ante la Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial II-21 de la Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia a la Convivencia Familiar", de acuerdo a Memorándum 102/2024 de fecha 29/07/2024, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1434/2024 02/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Veinticuatro Millones con 00/100 (\$24.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° N°252-585/9 Banco Frances S.A, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Julio 2024.
ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1435/2024 02/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Nueve Millones con 00/100 (\$9.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Julio 2024.
ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1436/2024 02/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Ocho Millones con 00/100 (\$8.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°46-8375-7 Banco Galicia S.A., destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Julio 2024.
ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1437/2024 02/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo del Dpto. de Sueldos, a partir del día 05 de Agosto de 2024 y hasta el día 25 de Agosto de 2024 inclusive, a la agente Srta. Florencia Daniela Sein Marsana, D.N.I. N° 34.815.269, Leg N° 1260, Planta Temporaria, dependiente de la Dir. de Capital Humano de Unidad Intendencia, por el reemplazo del jefe a cargo del área Sr. Marcos Antonio Damián Silva, quien se encontrará ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones según Memorándum N° 437/2024 y conforme a formulario de Licencia por Vacaciones.-
ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar a la agente citada en el art. 1, la diferencia de categoría existente entre la 08 a la 16 a/c, incluyendo las diferencias de horas extras realizadas en caso que corresponda, a partir del día 05 de Agosto de 2024 y hasta el día 25 de Agosto de 2024 inclusive, por el reemplazo del jefe a cargo del área Sr. Marcos Antonio Damián Silva, quien se

encontrará ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones según Memorandum N° 437/2024 y conforme a formulario de Licencia por Vacaciones.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1438/2024

02/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil (\$362.000,00), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00004693 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la adquisición de un pasaje aéreo Buenos Aires - Esquel – Buenos Aires para la Sra. Alejandra Coirini DNI N° 20.640.169 quien se desempeñará como jurado del XXV Salón municipal de artes plásticas Esquel 2024 y XII Binacional con proyección patagónica. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-21 Otros Servicios Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1439/2024

02/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintitrés (\$4.523,00), correspondiente al pago del Endoso N° 2470 período 01/08/2024 al 01/09/2024 de la póliza N° 154488 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1440/2024

02/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres (\$1.453,00), correspondiente al pago del Endoso N° 495 de la póliza N° 159953, período 26/08/2024 al 26/09/2024 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1441/2024

02/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Veintisiete Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Veintiséis Centavos (\$27.148,26), correspondiente al pago de la póliza N° 164146 Ref: 8834600, por el periodo 24/07/24 al 10/08/24 de Sancor Seguros, y el Endoso N° 3 corresponde al periodo del 25/07/24 al 31/12/24. Por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes de los Juegos Chubutenses de Adultos Mayores, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1442/2024

02/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el pago total de pesos seis millones trescientos veintidós mil seiscientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$ 6.322.645.80.), a la empresa Aerolíneas Argentinas CUIT N° 30-64140555-4; por la adquisición de quince pasajes aéreos destinados a los operadores turísticos de Banco Macro, Assist Card; Despegar; Multitravel; Almundo; Turismo City y Grupo Octubre (según detalle adjunto), en el marco del FamTour que se llevará a cabo en nuestra ciudad del 16 al 18 de agosto del corriente año. Quienes tendrán la oportunidad de conocer en profundidad los diversos atractivos y servicios turísticos que el destino ofrece. Esta iniciativa no solo busca promover Esquel como plaza turística, sino también fortalecer las relaciones comerciales y mediáticas que contribuyan al desarrollo y crecimiento del sector de nuestra ciudad, y de acuerdo al Artículo N° 95, inciso C, punto 19 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2.5.01.03.05 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1443/2024****02/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la suma total de Pesos Setecientos Setenta Mil con 00/100 (\$ 770.000,00), a razón de 7 (siete) horas de motoniveladora por un costo de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) por hora y siete (7) viajes de relleno zarandeado de cantera por un valor de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) por viaje, a la empresa de Marcos Horacio Martyniuk CUIT 20-26607825-1, según Factura N° C 00003 – 00000119 de fecha 26 de Julio de 2024, el cual ha realizado, por requerimiento y necesidad de los vecinos, el repaso de las calles Dante Brozzi y calle Fleming (entre Av. Ameghino y Av. Alvear) con el correspondiente material de relleno.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2.6.1.3.5 (Otros Servicios)

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1444/2024****05/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Seis Millones con 00/100 (\$ 6.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A, destinados al pago de Haberes y Contratos de Locación de Servicios del mes de Julio 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1445/2024****05/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Uno con 92/100 (\$ 387.383.401,92) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la Cta Cte N° N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A destinados a la Constitución de Plazo Fijo para gastos corrientes y de Capital.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1446/2024****05/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Ciento Veintinueve Millones Ciento Veintisiete Mil Ochocientos con 64/100 (\$ 129.127.800,64) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la Cta Cte N° N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A destinados a la Constitución de Plazo Fijo para gastos corrientes y de Capital.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1447/2024****05/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo a 30 días de Pesos Quinientos Dieciséis Millones con 00/100 (\$ 516.000.000,00) en el Banco BBVA Argentina S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado.

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1448/2024****06/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$280.000,00) a la firma Almendra Hipólito Daniel, CUIT N° 20-21518154-6 con domicilio comercial en Urquiza 226 en concepto de pago por la prestación del servicio de sonido para el Acto en Conmemoración del “Día de la Independencia” celebrado el 09 de julio del corriente año en las instalaciones del Estadio Municipal, según Factura “C” N° 00001-00000015 emitida el 31 de julio de 2024.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1449/2024****06/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la Factura “C” N° 00002-00000028 emitida el 29 de julio de 2024, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil con Cero Centavos (\$255.000,00) a la razón social Danton Cristian Adrian, CUIT N° 20-26607748-4, en concepto de pago por la transmisión en vivo del evento “Expo Invierno” por el canal televisivo local “Canal 4” durante los días viernes 19, sábado 20 y domingo 21 de julio del presente año.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1450/2024 06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la Factura “C” N° 00002-00000090 emitida el 30 de julio de 2024 por la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil con Cero Centavos (\$55.000,00) a la razón social Miranda Justo Facundo Martin, CUIT N° 20-28682406-5; en concepto de pago por el servicio de locución prestado en el acto de presentación del proyecto impulsado por el Ministerio de Educación Italiano, denominado “Estudiantes en el Mundo - Fri.Sa.Li World” llevado a cabo el viernes 26 de julio del corriente año a las 12:00 hs en las instalaciones del Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1451/2024 06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, al contrato de la educadora Yenifer Marina Morales D.N.I. 40.739.160, Legajo N° 1295, vinculada a los talleres TAMFI - TAMFOC dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 31 de Julio de 2024 inclusive conforme a Memorándum N° 212/2024 de fecha 31/07/2024 remitido por la Subsecretaría de Cultura.

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a efectuar el pago de la liquidación final a la educadora mencionada en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Julio de 2024, SAC Proporcional Segundo Semestre 2024 y nueve (9) días licencia proporcional 2024.

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 6 Hs Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1452/2024 06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, al contrato del educador Jesús Gabriel Larrousse D.N.I. 38.760.139, Legajo N° 1339, vinculado a los talleres TAMFI - TAMFOC dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 31 de Julio de 2024 inclusive conforme a Memorándum N° 212/2024 de fecha 31/07/2024 remitido por la Subsecretaría de Cultura.

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a efectuar el pago de la liquidación final al educador mencionado en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Julio de 2024 y SAC Proporcional Segundo Semestre 2024.

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final del educador citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal y Partida Parcial 6– Hs Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1453/2024 06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar, a partir del 01 de Agosto de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, a los educadores vinculados a los talleres TAMFI- TAMFOC, dependientes de la Subsecretaría de Cultura, con las horas cátedra y tareas que se indican:

| Legajo | Apellido y Nombre | D.N.I | Horas Catedra | Tarea / Taller |
|--------|------------------------------|------------|---------------|---|
| 1305 | Aguirre, Melina Soledad | 32.786.653 | 8 | Fotografía y Escritura Creativa |
| 1306 | Aun, Idalea María | 32.082.834 | 8 | Arte Textil (Filtro y laboratorio textil) |
| 1342 | Doglioli, Maria Sol | 33.576.481 | 8 | Títeres |
| 1215 | Fuentes, Facundo Jose | 40.089.838 | 8 | Murga Uruguaya |
| 1338 | Gomez, Paula Verónica | 40.089.913 | 8 | Taller Podcast |
| 755 | Nicolas, Agustín Miguel | 27.774.446 | 8 | Cerámica |
| 674 | Paillacan Ocampo, Antu Laura | 32.720.045 | 8 | Percusión y Canto |
| 1292 | Paillacan, Joaquin Dario | 41.475.528 | 8 | Guitarra |

| | | | | |
|------|---------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| 1022 | Palacios, Nicolas | 30.367.222 | 8 | Fotografía |
| 1293 | Rios Thorp, Nora Magali | 38.799.814 | 8 | Artes Visuales |
| 1341 | Riquelme, Paola Edith | 29.545.750 | 8 | Cine con Dispositivos Móviles |
| 1291 | Romero, Maiki (M.O. 38.797.855) | 38.797.855 | 8 | Teatro LGBTQY+ - Laboratorio creativo |
| 1340 | Smith, Miranda Elisana | 33.414.775 | 8 | Cerámica |

ART. 2: Establecer, que la contratación precedentemente se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización de la contratación, venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que los educadores mencionados en el Art. 1 no gozan de garantía de estabilidad.

ART. 3: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 6 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1454/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo durante el mes de Junio 2024, según Requerimiento N° 000-001424 y planilla adjunta a las siguientes personas:

| Apellido y Nombre | D.N.I. N° | Importe |
|-----------------------------|------------|----------------------|
| Lefipan, Violeta Del Carmen | 32.720.036 | \$ 35.098,28 |
| Salinas, Paulo Javier | 36.860.423 | \$ 46.329,72 |
| Acuña, Héctor Javier | 29.212.150 | \$ 14.039,30 |
| Leuful, Gastón Horacio | 39.441.941 | \$ 14.039,30 |
| Sepulveda, Jorge Luis | 29.878.778 | \$ 14.039,30 |
| Valenzuela, Federico | 31.802.310 | \$ 14.039,30 |
| Total | | \$ 137.585,20 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1455/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat en el mes de Junio de 2024 según Requerimiento N° 000-001526 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

| Apellido y Nombre | D.N.I. N° | Importe |
|------------------------------|------------|----------------------|
| Coronel, Rocío Belén | 37.409.578 | \$ 84.235,80 |
| Dickason, Valeria Solange | 30.383.642 | \$ 160.048,10 |
| Rago, Rosana | 23.514.889 | \$ 256.217,38 |
| Saez, Maira Lujan | 38.799.922 | \$ 5.615,72 |
| Vallejos Mauro, Maira Lorena | 34.663.805 | \$ 77.918,20 |
| Total | | \$ 548.035,20 |

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1456/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130 a realizar un (1) Evento denominado "Evento Bailable", el mismo se realizará en las instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos Esquel, el día 11 de agosto del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable, deberá cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 500 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo prescripto en la Ordenanza N° 163/16 ningún menor de 17 años podrá ingresar o permanecer en dicho lugar, bajo ninguna circunstancia

ART. 4: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: El responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 8: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1457/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Sra. Ratto Nadia Alejandra D.N.I.:34.452.295., la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$35.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001473 adjuntos, por la actuación de la artista, como cantante solista el día 18 de julio del corriente año para participar del evento antes mencionado.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1458/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Miranda Jose Daniel (DNI:31.007.391), la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$35.000,00), en concepto de pago según Contrato y Requerimiento N°000-001388 adjuntos, por servicio de actuación del artista para participar del evento Expo Invierno 2024, como integrante del grupo de danzas "Bachata Buenos Aires", el día 20 de julio del año 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1459/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Da Silva José María Joaquín (DNI: 21.000.264), la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001348 adjuntos, por participación en el evento denominado "Lanzamiento Temporada Invierno" junto a el grupo musical Anónimos el día 13 de julio de 2024, cuyo cbu se encuentra inscripto en el sistema financiero de la Municipalidad de Esquel.
- 2) Colinecul Aguilera Walter Alberto (DNI: 35.693.958), la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001347 adjuntos, por participación en el evento denominado "Lanzamiento Temporada Invierno" el día 13 de julio de 2024, junto al grupo musical La Tetera de Russell.

Sumando Un Total de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 36 Lanzamiento de Temporadas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1460/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Villarruel Silvio Fabian (DNI:21.518.359), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 17 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001365.
- 2) Ibañez Miguel Nazareno (DNI:36.860.467), la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 20 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001381.
- 3) Saldise Baigorria Marite Aime (DNI:39.442.119), la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 17 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001363.
- 4) Alarcon Kevin (DNI:37.151.580), la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 20 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001380.

Sumando Un Total de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 (\$185.000,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1461/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar La Factura Original "B" N°0004-00036599, (Cod. 06) – de Chiquino S.R.L., CUIT 30-71596573-5, de fecha 25/07/24, con domicilio en Rivadavia 901–Esquel, Chubut – por un monto de pesos ciento setenta y ocho mil novecientos con 00/100 (\$178.900,00), en concepto de pago de servicio de cena para siete (7) personas el día 25/07/2024, ofrecida a los responsables del Proyecto de Intercambio Educativo FRI S.A.L.I. WORLD, delegación integrada por representantes del Proyecto del Ministerio de Educación Italiano, además de la referente de FRIULI ESQUEL y dos funcionarios del Ejecutivo Municipal. Requerimiento N°000-001496

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1462/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la conductora, Sra. Álvarez Cecilia Gabriela (CUIT: 27-26271360-7) con domicilio en Calle Gobernador Tello N° 2478, de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00), en concepto de pago según factura tipo "C" Punto de Venta: N° 00001, Comp. N° 00000043 de fecha 17 de julio de 2024 y Requerimiento N°000-001441 adjuntos, cuyo cbu se encuentra inscripto en el sistema financiero de la Municipalidad de Esquel, por servicio de conducción en el evento "Expo Invierno 2024" los días 17 al 21 de julio del corriente año, en el Gimnasio Municipal de Esquel .

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1463/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Sr. Vargas Nestor Eduardo (CUIT: 20-25724794-6), con domicilio en Pje. Ladrillero Raúl Hernández N°500 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$35.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de Venta: 00001, Comp. N° 00000004 de Fecha 24 de Julio de 2024 y Requerimiento N°000-001517 adjunto, correspondiente al pago de servicio de actuación del artista con el grupo musical "Los Amigos" en la Expo Invierno 2024, realizado en el gimnasio municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1464/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al locutor, Sr. Miranda Justo Facundo Martin D.N.I. 28.682.406, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), cuya cuenta de cbu ya se encuentra registrada en el sistema financiero de tesorería de la Municipalidad de Esquel, en concepto de pago según factura tipo "C" Punto de Venta N° 00002, Comp. N° 00000088 de fecha 15 de julio de 2024 y Requerimiento N° 000-001457 adjuntos, por servicio de locución en el evento "Temporada de Invierno 2024" el día 13 de julio del corriente año, en la intersección de las calles 25 de mayo y Rivadavia de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 36 Lanzamiento de Temporada.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1465/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Sra. Antón Cecilia (CUIT: 27-29545547-6) con domicilio en Calle Brown N° 234, de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00), en concepto de pago según factura tipo "C" Punto de Venta: N° 00003, Comp. N° 00000141 de fecha 25 de julio de 2024 y Requerimiento N°000-001512 adjuntos, por servicio de actuación como jurado en Los Juegos Chubutenses Culturales de Adultos Mayores, que se llevó a cabo el día 24 de julio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1466/2024

06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Warner Bros. (South) Inc. – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial Defensa 599, C1065AAI– Ciudad Autónoma Buenos Aires, la suma de pesos ciento treinta y un mil setecientos ochenta con 54/100 (\$131.780,54), y Requerimiento N° 000 - 001520 según factura adjunta tipo “B” N.º 00012 –00001756 con fecha 26 de julio de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película “Tornados” en formato 2D, los días 19 al 23 de julio del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1467/2024 06/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinticinco con 65/100 (\$1.555.825,65), Requerimiento N° 000 - 00 1519 según factura adjunta tipo “B” N° 0050 – 00000740 de fecha 26 de julio de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película “INSIDE OUT 2” en formato 2D, los días 11 al 17 de julio del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1468/2024 07/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo del puesto Supervisor de Equipo III con denominación Capataz con codificación 4.2.1 dependiente de la Dirección de Obras Públicas, al agente municipal Ramón Rodolfo Puyan DNI N° 18.601.138, Leg. 667, Categoría 7, Planta Permanente, por el reemplazo del jefe a cargo Sr. Gustavo Barria, quien se encontrará ausente por usufructuar licencia por paternidad, desde el 05 de Agosto de 2024 y hasta el 24 de Agosto de 2024 inclusive, conforme al memorándum N° 421/24.

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar al agente citado en el Art. 1 la diferencia de categoría que existe entre la 7 y la 12, incluyendo las diferencias de horas extras realizadas en caso que corresponda, desde el 05 de Agosto de 2024 y hasta el 24 de Agosto de 2024 inclusive, conforme al memorándum N° 421/24.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1469/2024 07/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I y a Memorándum N° 171/2024 que forman parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Julio de 2024 (proporcional) a la persona abocada a la Estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.-

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria, conforme al Requerimiento N° 000-001539, según detalle:

- a) Pesos Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Nueve con Ochocenta y Ocho Centavos (\$ 117.409,88), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1470/2024 07/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00), a la Sra. Díaz Eva Alejandra, DNI N° 33.774.099 – Requerimiento N° 1281; en conceptos de ayuda económica, destinado a solventar gastos de movilidad y otros gastos adicionales, por derivación médica a la ciudad de Buenos Aires de su madre Sides Graciela, según Nota de fecha 30/07/2024. Por lo expuesto y en virtud a la extrema situación de vulnerabilidad que atraviesa la Sra., el Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, considera necesario otorgar la ayuda económica. El aporte antes mencionado deberá ser depositado en banco Chubut - CBU N°0830012637003156150018.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes indicado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1471/2024 07/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00.-); a la Sra. Paillacan Erica Natalia, D.N.I. N°30.190.908, CBU N°01702523400000-00513669 del Banco Francés, integrante del Grupo de Danzas Andinas "Fuego" y organizadora del Evento "Noche Andina", que tendrá lugar en el día 10 de Agosto del año en curso en el Casino de suboficiales del regimiento de Esquel, destinado a solventar parte de los gastos referentes a servicio de sonido, cache y organización del evento mencionado, según nota adjunta de fecha 07/06/2024. – Requerimiento N°000-001524.-

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún tipo de notificación.

ART. 3: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 13 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales.-

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1472/2024

07/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002 - 00000410 con fecha 18/04/2024, de Pesos seiscientos once mil quinientos con 00/100 (\$ 611.500,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27490398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo de 29 de diciembre de 2023 al 29 de enero 2024. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1473/2024

07/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002 - 00000424 con fecha 26/06/2024, de pesos trescientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 368.000,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27490398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo comprendido desde el 02 al 28 de febrero de 2024. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1474/2024

07/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002 - 00000425 con fecha 26/06/2024, de un millón doscientos diez mil setecientos con 00/100 (\$1.210.700,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27490398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo comprendido desde el 02 de Marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1475/2024

07/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Rechazar el Reclamo Administrativo interpuesto por el Sr. César Eduardo Henríquez DNI 23.709.595, por carecer el mismo de sustento factico y no ajustarse a derecho.

ART. 2: Notifíquese al Sr. César Eduardo Henríquez DNI 23.709.595, de la presente Resolución en el domicilio sito en Avellaneda 1771 de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1476/2024

08/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto la Cuenta N° 525238/1, a nombre del ex Intendente Arq. Sergio Ongarato y del Médico Veterinario Ricardo De Oro, anterior jefe del Ex Departamento de Zoonosis de esta Municipalidad.

ART. 2: Autorizar a la Coordinadora de Bromatología Médica Veterinaria Karin Roberts, DNI 21.518.050, a utilizar los fondos que se encuentren disponibles en la Cuenta N° 779915/1 del Banco del Chubut S.A; como así también toda suma dineraria que durante la presente gestión de gobierno sea depositada en la referida cuenta, para cubrir exclusivamente los gastos que sean generados en la lucha contra la hidatidosis en esta ciudad.

ART. 3: Establecer que la Cuenta N° 779915/1 del Banco del Chubut S.A. se afectará únicamente para depósitos y extracciones vinculados a la lucha contra la hidatidosis.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1477/2024

08/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin Efecto a partir del 20 de Julio de 2024, el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre ítem "XVII placer con limpieza de servicios sanitarios públicos consistente en el 30 % del Sueldo Básico de la Categoría de Revista (especificado en Ordenanza N° 38/09) ", al agente Juan Bautista Sepulveda DNI N° 18.505.463, Leg. 235, Categoría 8, Planta Permanente en virtud a que dejó de prestar servicios en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, conforme a Memorandum N° 253-13081 remitido por la Dirección de Espacios Verdes y Cédula de Notificación de fecha 17/07/2024. -

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar los ajustes pertinentes por lo abonado de más en virtud a que el agente citado en el art. 1 percibió el adicional mencionado precedentemente con los haberes de Julio 2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1478/2024

08/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forman parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Julio de 2024 a la persona abocada a la Estructura del Centro de Día dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación.-

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria, conforme al Requerimiento N° 000-001544, según detalle:

- a) Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Uno con Noventa y Seis Centavos (\$ 198.701,96), Imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2-Secretarías, Función 1-Secretaría Gral de Coordinación, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 13-Contratos Centro de Día.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1479/2024

08/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago efectivo de la factura N° B 00002 – 00000193, CUIT N° 33-54272138-9, de fecha 28 de Junio de 2024, por la suma Total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Seis Mil Setenta con 20/100 (\$4.906.070,20), en el marco del uso del salón de la Sociedad Rural de Esquel y provisión de insumos para fines de carácter institucional que a continuación se detalla: 1) Vallas Expo Esquel, 2) utilización Quincho de fecha 14 de Marzo de 2024, 3) fardos de pasto- Fiesta Nacional de la Trucha, Pesca Prov. 4) encuentro Club de Robótica – Auditorio, 5) Presentación/acto institucional con la presencia del Sr. Gobernador de la provincia del Chubut – auditorio. 6) Fiesta Nacional del Hongo – Salón de Exposición y uso del Salón y 7) salón de Exposición y quincho – Feria.

ART. 2: Imputar, el gasto correspondiente a las siguientes partidas presupuestarias, según finalidad y destino: 1 - Partida presupuestaria: 2 – 5 – 1 – 3 - 69 Expo Esquel 2023 por la suma de Pesos Ciento Diez Mil con 00/100 (\$110.000,00).

2 - Partida presupuestaria: 1 – 1 – 1 – 3 - 7 Otros Servicios por la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100 (\$198.000,00).

3 - Partida presupuestaria: 2 – 5 – 1 – 3 - 40 Fiesta Nacional de la Trucha por la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (\$55.000,00).

4 - Partida presupuestaria: 1 - 1 - 1 – 3 - 7 Otros Servicios por la suma de Pesos Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$550.000,00).

5 - Partida presupuestaria: 1 - 1 - 1 – 3 - 7 Otros Servicios por la suma de Pesos Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$550.000,00).

6 - Partida presupuestaria: 2 - 5 - 1 – 3 - 5 Otros Servicios por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$1.650.000,00).

7 - Partida presupuestaria: 2 - 5 - 1 – 3 - 5 Otros Servicios por la suma de Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Setenta con 20/100 (\$1.793.070,20).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1480/2024

08/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Diez Mil Setecientos Sesenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$10.766,40), correspondiente al pago del

Suplemento N° 000 de la póliza N° 231.177 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los trabajadores que realizan mantenimiento de las escuelas, durante el periodo de 05/07/24 al 05/08/24. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-14 Aporte Infraestructura Escolar Ord. N° 04/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1481/2024

08/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$184.680,00), correspondiente al pago del endoso N° 3 la póliza N° 165059 Ref: 8849331, por el periodo 30/07/24 al 30/08/24 de Sancor Seguros. Por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes de la Copa Esquel de Fútbol, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1482/2024

09/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma Anoxide SRL C.U.I.T. 30-65775295-5 con domicilio real en Husares N° 20 - Quilmes Oeste, Buenos Aires y domicilio especial en San Martín N° 537 – Esquel por la suma de USD110.275,00 (ciento diez mil doscientos setenta y cinco dólares estadounidenses) 9450 Mts de tubería PEAD SDR 11 Gas 63 mm (ISO 9000 - NAG 140) en bobinas de 150 mts y 1700 Mts de tubería PEAD SDR 11 Gas 90 mm (ISO 900 - NAG-140) en bobinas de 100 mts, puestos en la ciudad de Esquel, en el marco de la Licitación Pública N° 05/2024 “Adquisición de caños PEAD para la extensión de red de gas para Valle Chico” por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con los requerimientos técnicos y resultar una propuesta económicamente conveniente.

ART. 2: Desestimar la propuesta presentada por las firmas 257 montajes y construcciones SA; Gabriel Hugo Rodríguez y Susana Elosegui por resultar económicamente inconvenientes.

ART. 3: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 05/2024.

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a la liberación y devolución de las garantías de oferta obrantes a fs 109 presentada por 257 montajes y construcciones; De fs 112 a 119 presentada por Gabriel Hugo Rodríguez; fs 166 presentada por la firma Anoxide SRL y a fs 179 presentada por Elosegui Susana; en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 127/2024.

ART. 5: Impútese la suma de USD110.275,00 (ciento diez mil doscientos setenta y cinco dólares estadounidenses) a la partida presupuestaria 2.3.02.02.02.32 Extensión red de gas Valle Chico Ord 88/23.

ART. 6: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1483/2024

12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/07/2024 al 31/07/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cien con 00/100.- (\$ 36.100,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos con 00/100.- (\$72.200,00)

-Candia Colinecul Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos con 00/100.- (\$72.200,00)

-Santander Karyna A. D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos con 00/100.- (\$72.200,00)

-Lefipan Patricia G. D.N.I. 38.168.073, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cien con 00/100.- (\$ 36.100,00)

-Llanquileo Florencia A. D.N.I. 39.441.991, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cien con 00/100.- (\$ 36.100,00)

-Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cien con 00/100.- (\$ 36.100,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cien con 00/100.- (\$ 36.100,00)

-Curiñanco Diego J. D.N.I. 27.436.803, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cien con 00/100.- (\$ 36.100,00)

Por Un Total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos con 00/100.- (\$ 433.200,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1484/2024

12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 06/2024 cuyo objeto es la “Adquisición de un camión 0 Km para la flota municipal” a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo María Florencia Garzonio, Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental Ricardo Oscar Braga Beatove y Directora de Espacios Verdes Carolina Lemir.

ART. 2: Registrase, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1485/2024****12/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$31.452,48) correspondiente al pago del Endoso N° 2453681 Suplemento N° 5, póliza N° 1307184 Certificado N° 108344 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales en el periodo de 10/07/2024 al 10/08/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y comisiones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1486/2024****12/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve con Dieciséis Centavos (\$78.579,16), correspondiente al pago del Endoso N° 2458352 Suplemento 45 por el periodo de 01/07/2024 al 01/08/2024, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho (\$3.588), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cinco con Sesenta Centavos (\$4.305,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta (\$17.940), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$1.794), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta con Cuarenta Centavos (\$2.870,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Tres con Noventa y Seis Centavos (\$5.383,96), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$7.534,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con Sesenta Centavos (\$11.481,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Once con Veinte Centavos (\$8.611,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintinueve con Veinte Centavos (\$3.229,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintinueve con Veinte Centavos (\$3.229,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Veinte Centavos (\$1.435,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta con Cuarenta Centavos (\$2.870,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta con Cuarenta Centavos (\$2.870,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Veinte Centavos (\$1.435,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1487/2024****12/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, el importe correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Julio 2024, en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Espacio Público y Gestión Ambiental, según memorándum de fecha 05 de Agosto de 2024, por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Veintinueve Cvos. (\$ 288.888,29) al Sr. Ricardo Enrique Bell, DNI N°16.317.135.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria 2-3-1-3-6-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1488/2024

12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), a nombre de la Sra. Segundo Mercedes Yolanda, DNI N° 31.802.568 – Requerimiento N° 1571, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler durante el mes de Agosto 2024; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 138/2024 de fecha 07 de Agosto de 2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-21 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1489/2024

12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00002-00000176 de fecha 01/08/2024, por un monto total de pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100 (\$220.000,00), a la Lic Carrizo Lucia Jimena, CUIT N° 23330186674 – Requerimiento N° 1569, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Julio de 2024, en el marco del “Programa de Fortalecimiento Familiar” de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 106/2024 de fecha 06 de Agosto de 2024 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1490/2024

12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, al Subsecretario de Cultura, el Sr. Héctor Enrique Castro, DNI 31.802.554, a partir del día 08 de agosto de 2024, hasta el día 12 de agosto de 2024, dado que el secretario de Turismo, Deporte y Cultura Lic. Mariano Riquelme, DNI 29.555.084, viaja a la ciudad de Comodoro Rivadavia, para participar de Expo Turismo Comodoro Alma Patagónica 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1491/2024

12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Aplicar a la agente municipal Noelia Daniela Enciso Montanares, D.N. I. N° 30.012.833, con domicilio constituido en calle Bartolomé Mitre N° 454 de esta ciudad de Esquel, Planta Temporaria, categoría seis (6) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Esquel, la sanción establecida en el Art. 105 inc. d d) Cesantía; por encuadrar su conducta dentro de lo establecido en los siguientes Arts.: 109: “Son causas para la cesantía: inc a) inasistencias injustificadas que excedan de 10 días continuos o discontinuos en los 12 meses inmediatos anteriores... inc. f) incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art.18° que configure culpa grave; 110°: ... Si las inasistencias fueran continuas la escala será la siguiente: 5 inasistencias continuas: se aplicará el Art. 109° inc. a).”

ART. 2: Notifíquese al agente Noelia Enciso Montanares de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución a la Dirección de Capital Humano y al Departamento de Sueldos, por intermedio Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1492/2024

12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Aplicar al agente municipal: Deligio Javier Castillo, D.N. I. N° 36.322.105, en el domicilio constituido en Av. Alvear n° 794, 1° piso. dto. n° 2, de esta ciudad de Esquel, Planta Temporaria, categoría ocho (8) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación la Municipalidad de Esquel la sanción

establecida en el Art. 105 inc. b) del Estatuto del Personal Municipal que consiste en apercibimiento por encuadrar su conducta dentro de lo establecido en el Art.106° que expresa: “Son causas para aplicar las medidas disciplinarias enunciadas en los incs. a),b) y c) del Art. anterior, las siguientes:... d) incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 18...”.

ART. 2: Notifíquese de la presente Resolución, al agente municipal Deligio Javier Castillo por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución, por intermedio Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel a la Dirección de Capital Humano y al Departamento de Sueldos de la Municipalidad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1493/2024 12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Aplicar a la agente municipal: Florinda Juana Nahuelquir, D.N.I. N° 30.693.949, con domicilio real en Barrio 100 Viviendas, calle Gaffet, casa N° 86, dpto 1, Planta Permanente, categoría nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, la sanción establecida en el Art. 105 inc. c) del Estatuto del Personal Municipal que consiste en suspensión por 30 días sin goce de haberes, realizando el descuento del equivalente al mes descontando de la siguiente manera: quince (15) días el primer mes (a mes vencido) y quince (15) días el siguiente mes, por encuadrar su conducta dentro de lo establecido en el ART.106° que expresa: “Son causas para aplicar las medidas disciplinarias enunciadas en los incs. a),b) y c) del Art. anterior, las siguientes:... d) incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 18...” por las agresiones físicas propinadas a una compañera de trabajo, en horario laboral en las instalaciones de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Notifíquese a la agente Florinda Juana Nahuelquir de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución, por intermedio Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel a la Dirección de Capital Humano y al Departamento de Sueldos de la Municipalidad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1494/2024 12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Aplicar a la agente municipal: Bernarda del Carmen Perez, D.N.I. N° 24.304.221, con domicilio real en Av. Fontana N° 1.700 de Esquel, Planta Permanente, categoría seis (6) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaría Gral. de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, la sanción establecida en el Art. 105 inc. c) del Estatuto del Personal Municipal que consiste en suspensión de diez (10) días sin goce de haberes, por encuadrar su conducta dentro de lo establecido en el Art.106° que expresa: “Son causas para aplicar las medidas disciplinarias enunciadas en los incs. a),b) y c) del Art. anterior, las siguientes:... d) incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 18...” por agredir físicamente a una compañera de trabajo en las oficinas del SEM.

ART. 2: Notifíquese a la agente Bernarda del Carmen Perez de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, al domicilio constituido en Av. Alvear N° 794 1° piso Depto. 2 de la ciudad de Esquel.

ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución, por intermedio Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel a la Dirección de Capital Humano y al Departamento de Sueldos de la Municipalidad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1495/2024 12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar momentáneamente a la Asociación Civil “El Jardín Teatro Laboratorio” con domicilio en Antártida Argentina 417 de la ciudad de Esquel a realizar los siguientes eventos culturales a llevarse a cabo durante el mes de agosto de 2024;

| Fecha | Evento | Horario |
|----------|---|--------------|
| 17/08/24 | Obra de Teatro “Las Idiotas” | 21hs a 22hs. |
| 18/08/24 | Obra de Teatro “Vieja” | 21hs a 22 hs |
| 23/08/24 | Obra de Teatro “Vieja” | 20hs a 21hs |
| 24/08/24 | Obra de Teatro “Vieja” | 20hs a 21hs |
| 25/08/24 | Obra de Teatro “Vieja” | 20hs a 21hs |
| 28/08/24 | Ciclo Nuevas Tendencias de Literatura Contemporánea | 19hs a 21 hs |
| 30/08/24 | Obra de Teatro “Vieja” | 20hs a 21hs |
| 31/08/24 | Obra de Teatro “Vieja” | 20hs a 21hs |

ART. 2: Los responsables deberán cumplir con los horarios y eventos establecidos en la presente resolución, que en caso de detectarse incumplimientos se procederá a revocar dicha autorización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1496/2024 12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Miranda Justo Facundo Martin, D.N.I. N°28.682.406, la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil con

00/100 (\$125.000,00), en concepto de pago según factura tipo "C" Punto de Venta: N°00002, Comp. N° 00000089 de fecha 23 de julio de 2024 y Requerimiento N°000-001515 adjuntos, por servicios brindados a la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendedurismo, en el marco de conversatorio "CAPEC Produce" en el evento Expo Invierno 2024, durante los días 17,18,19,20 y 21 de Julio del corriente año en el gimnasio municipal Esquel, desarrollado por el Lic., en Comunicación Yago Miguens como entrevistador a productores del C.A.P.E.C., A.A.C.L.A., miembros de Salud Ambiental de la Provincia, y otros..

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Feria de la Producción.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1497/2024

12/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal, al secretario general de Coordinación Sr Luis María Aguirre DNI 24.121.824 y a cargo de la secretaria de Coordinación, la Subsecretaria de Coordinación Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699, desde el día 13 de agosto a las 07:00 hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la de Buenos Aires a realizar gestiones ante el Gobierno Nacional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1498/2024

14/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 60.000,00), a la Sra. Nilda Paola Gutiérrez, DNI 24.594.757 en concepto de ayuda económica destinado a cubrir gastos para asistir a la Asamblea Ordinaria del Consejo Provincial de Discapacidad a desarrollarse en Dolavon los días 15 y 16 de Agosto del corriente año.

ART. 2: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-20 Consejo Municipal de Discapacidad.

ART 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1499/2024

14/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el pago total de pesos ocho millones novecientos setenta y dos mil seiscientos (\$ 8.972.600.-) a la empresa Calorías de Hugo Tilbe con domicilio en Av. Alvear N° 1257 CUIT 20-11414783-5 por el cambio de caldera y cañerías a realizarse de la siguiente manera: 1ra Etapa: - Provisión e Instalación de toda la cañería necesaria para comunicar la caldera con los 21 radiadores existentes. Se realizará con cañería Rehau modelo Raubasic con barrera antioxidante, con diámetros según cálculo respectivo y revestida con cobertor termoaislante y media caña metálica para cuando viaje a la vista, con prueba de hermeticidad antes del tapado de la misma. - Se incluye el zanjeo y rotura de paredes y vereda cuando sea necesario. - Conexión de todos los radiadores existentes a la nueva cañería y reubicación de 3 radiadores para una mejor distribución. Por un valor de (pesos cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos) \$ 4.985.600.- y la 2da Etapa: - Provisión e Instalación de 1 (una) caldera mural marca "Caldaia" modelo TopX35f de 34.400 kcal/h, tiro forzado, para calefacción, con tanque de expansión y bomba circuladora (grundfos 15/70 para mayor caudal de circulación) incorporados a la misma. - Provisión de 1 kit de salida de gases (1 codos 90o, 2 m caño 60/100 y 1 sombrero horizontal). - Provisión de 1 kit de flexibles (3 de agua y 1 de gas aprobado). - Conexión de las instalaciones eléctricas, gas y agua a la nueva caldera desde las ubicaciones más cercanas a las mismas. - Provisión e instalación de una nueva bomba presurizadora marca Pluvius de 100w para alimentar solamente la caldera. Por un valor de (pesos tres millones novecientos ochenta y siete mil) \$ 3.987.000.- haciendo un total de (pesos ocho millones novecientos setenta y dos mil seiscientos) \$ 8.972.600.- de acuerdo al Artículo N° 95, inciso C, punto 5 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar: el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 3.01.03.05 Alquileres

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**